



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO**

CSM/irr
05/09/16

DECRETO N° 001122

Litueche, 05 de Septiembre de 2016.

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

-La situación socioeconómica acreditada por la DIDECO de Profesión Asistente Social de la Ilustre Municipalidad de Litueche, mediante informe Social N° 231 del 31 de Agosto de 2016.

-La receta emitida por Dr. Sebastián Zelaya Pino y la boleta del medicamento N° 608855426.

-El certificado de disponibilidad presupuestaria N°467 de fecha 01 de Septiembre de 2016.

-El acuerdo N° 125 de fecha 02 de Diciembre de 2015 de la sesión N° 109 del Honorable Concejo, en la cual se aprueba el Presupuesto Municipal año 2016.

-El Oficio N° 1777 de fecha 16 de Febrero del 2005, emitido por el Departamento Social de la Intendencia Regional, respecto de la necesidad de mantener en reserva los Informes Sociales.

VISTOS: El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 6 de Diciembre del 2012, que designa Alcalde Titular. El decreto Alcaldicio N° 1676 del 21 de agosto del 2013, que aprueba modificaciones al Reglamento de Ayudas Sociales La ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.-**OTORGASE:** Ayuda Social, a doña Zafira del Carmen Morales, cedula de identidad N° [REDACTED], domiciliada en [REDACTED], Comuna de Litueche, correspondiente a reembolso de medicamento por un monto de \$40.000.- (cuarenta mil pesos)

2.-**IMPUTESE,** el presente gasto al ítem Presupuestario "asistencia Social para Personas Naturales" 24-01-2007.

3.-**REMITASE,** copia del presente decreto al Departamento de Finanzas para su conocimiento y fines.

4.- **GENERESE,** el cheque a nombre de doña Zafira del Carmen Morales, cedula de identidad N° [REDACTED]

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE


LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal